

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 796 de fecha 23.02.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición denominada "Dos estufas Programa Adulto Mayor", con el objeto de dotar de calefacción al comedor municipal del adulto mayor y la atención podológica de adultos mayores.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, la adquisición de "Dos estufas Programa de Adulto Mayor", con el objeto de dotar de calefacción al comedor municipal del adulto mayor y a la atención podológica de adultos mayores que se realiza en el programa. El monto estimado para la adquisición es de \$ 230.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29 Item 4, Asignación 001 "mobiliario y Otros", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE